CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y HONORARIOS

PROFESIONALES

El señor ..... con cédula de identidad Nro. ....., por sus propios derechos, a quien en adelante se le podrá llamar para todos los efectos del presente contrato como **EL CLIENTE**; y, por otra parte el señor ....., con CC., a quien para efectos del presente contrato se lo denominará en adelante **EL PROFESIONAL**, los comparecientes convienen libre y voluntariamente en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las cláusulas que se detallan a continuación:

Primera: Antecedentes.- El cliente es propietario de un negocio que brinda diferentes tipos de servicios como construcción, emprendimientos y otros, por los que, necesita de asesoría y patrocinio legal permanente para el desarrollo y manejo adecuado de sus diferentes negocios.

Segunda: Objeto.- El presente contrato tiene por objeto que El Profesional brinde asesoría legal y patrocinio judicial al Cliente, en asuntos como y sin limitarse a estos: laboral, cobranzas, societario y otros para el completo desarrollo de las actividades del Cliente. Así como, velar por los intereses y el funcionamiento legal de los negocios del cliente, buscando siempre, las mejores opciones.

Tercera: Fijación de Honorarios Profesionales.- Las partes, tanto El Cliente como El Profesional, acuerdan fijar por concepto de Honorarios Profesionales a favor de El Profesional de la siguiente manera:

1.- .....mensuales más I.V.A., dentro de los 5 primeros días de cada mes, previa la presentación de la respectiva factura.

Cuarta: Plazo.- El presente contrato tendrá una duración de 9 meses, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2022, sin embargo, por mutuo acuerdo de las partes, este podrá ser renovado o dado por terminado en cualquier momento en forma unilateral, mediante comunicación privada dirigida a la otra parte con quince días de anticipación a la fecha de terminación, sin que se deban indemnizaciones de ninguna clases, pero si, las que se encuentren pendientes de pago y que constan en este contrato, mismas que serán cubiertas por El Cliente.

Quinta: Confidencialidad.- Al profesional durante el transcurso del presente contrato, llegará a su conocimiento información confidencial que comprende, sin limitar a la relacionada con Propiedad Intelectual e Industrial en general, secretos industriales, software de computación,

recetas, fórmulas, patentes, signos distintivos, planes de mercado, publicidad o producción, finanzas, operaciones o asuntos de negocios, estrategias, fusiones, adquisiciones y/o cualquier operación o asunto de negocios que por motivo de la prestación de los servicios lleguen a conocimiento del Profesional, ya sea de manera verbal, escrita, magnética, o por cualquier otro medio, el Profesional se halla prohibido de hacer uso de la información confidencial, en asuntos que no sean relacionados por la prestación de sus servicios al Cliente, así como tampoco divulgar dicha información por ninguna situación a terceras personas naturales o jurídicas, si no cuenta previamente con la autorización escrita del Cliente, así como tampoco podrá revelar el contenido de los documentos que llegaré a elaborar o los trámites que llegare a realizar como parte de su trabajo.

Sexta.- Relación civil.- Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es una relación contractual de índole estrictamente civil, en los términos y condiciones expresamente acordados por escrito, siendo cada uno de los otorgantes, responsables del incumplimiento y ejecución de las obligaciones contraídas.

Séptima.-Jurisdicción y competencia.- Los contratantes acuerdan que en caso de controversias que se originen del presente contrato, renuncian domicilio y se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Quito o a un centro de mediación.

Para constancia firman las partes en unidad de acto, en esta ciudad de Quito a los días del mes de del 20.

_____ _____